

ESTADO No. 022
MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 2024

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-001-22-14-000-2024-00008-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	LINDA FARELA FRAGOZO RODRÍGUEZ	HENRY LUIS FRAGOZO MARTÍNEZ	20/02/2024	AUTO INADMITE DEMANDA DE REVISIÓN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
2	44-430-31-53-001-2021-00104-01	VERBAL	JUAN CAMBAR PUSHAINA Y OTROS	SOCIEDAD BEST COAL COMPANY S.A.S Y OTRO	20/02/2024	AUTO DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
3	44-001-31-05-002-2020-00100-01	ORDINARIO LABORAL	SONIA LUZ CASTAÑEDA PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES- Y OTROS	20/02/2024	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

NÚMERO DE REGISTRO 3

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTI UNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ÁLVAREZ

Secretario General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3º

Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

www.tsriohacha.com

Tel: 312 8145741



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA,
LA GUAJIRA
SECRETARÍA GENERAL**

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3º
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
Juan Victor Villadiego Alvarez
Secretario General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002378fb78a9fb6d29224b9e164f987809220ed4bc62b40c7f97305a075a9576**

Documento generado en 20/02/2024 05:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>